



Gobierno de  
Canelones

## AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 25/03/2019

Resolución N° 19/152

Acta 016/2019

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

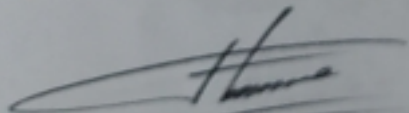
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

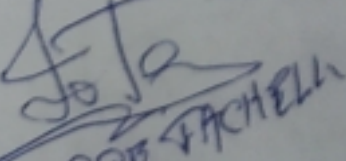
Atento a lo precedentemente expuesto

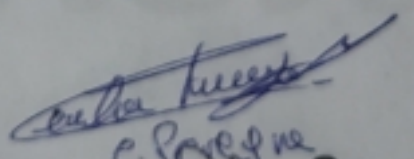

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA

#### RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$11.220= (Once mil doscientos veinte) correspondientes a 6 Tóner, proveedor Gaston Daniel Collazo
- II) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
J. Arriola

  
JORGE PACHELLI

  
e. P. Lorenzo  
  
Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Miguel Ángel